



Resolución Ministerial

N° 262-2015-MIDIS

Lima, 22 DIC. 2015

VISTO:

El Informe N° 011-2015-MIDIS/SG/OGDAC, emitido por la Oficina de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano de la Secretaría General;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica;

Que, de acuerdo con el artículo 127 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, cada entidad designará fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, para comprobar y autenticar el contenido de las copias de documentos originales a ser utilizados en procedimientos seguidos ante la entidad, sin exclusión de sus labores ordinarias y de forma gratuita para los administrados;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 081-2014-MIDIS, se aprobó la Directiva N° 001-2014-MIDIS, "Régimen de Fedatarios de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", la cual dispone en el literal c) de su numeral 6.1 que la designación de fedatarios se realiza por resolución ministerial;

Que, de acuerdo con el documento de Visto, corresponde dar por concluida las designaciones efectuadas mediante Resoluciones Ministeriales N° 078-2012-MIDIS, N° 149-2012-MIDIS, N° 140-2013-MIDIS, N° 235-2014-MIDIS y N° 131-2015-MIDIS, y proceder a designar, mediante resolución ministerial, a los nuevos fedatarios de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, de conformidad con lo establecido en la mencionada Ley N° 27444 y la Directiva N° 001-2014-MIDIS, "Régimen de Fedatarios de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", lo que permitirá agilizar los procedimientos y el adecuado funcionamiento del Ministerio;

Con el visado de la Secretaría General, la Oficina General de Asesoría Jurídica, y la Oficina de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y el Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluidas las designaciones efectuadas mediante Resoluciones Ministeriales N° 078-2012-MIDIS, N° 149-2012-MIDIS, N° 140-2013-MIDIS, N° 235-2014-MIDIS y N° 131-2015-MIDIS.

Artículo 2.- Designar como fedatarios de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a las siguientes personas:

- Walter Alberto Rivas Núñez.
- Max Gerson Puchoc Ríos.
- Rómulo Eduardo Alvarado Fernández.
- Jonathan Ulyses Saurré Vargas.
- Sabina Nelly Ramírez Janampa.
- José Gabriel Díaz Linares.
- Juan Carlos Flores Quispe.
- César Augusto Canales Cano.

Artículo 3.- Disponer la notificación de la presente resolución a la Oficina de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano y a las personas indicadas en el artículo precedente.

Regístrese y comuníquese.




.....
Paola Bustamante Suárez
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL